# KRAISTRA

## del Eco del Protectorado.

Trujillo Miercoles 30 de Agosto de 1837.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

#### PARTE OFICIAL.

Palacio del Gobierno en Lima a 7 de Agosto de 1837.

Circular a los Señores Prefectos de Huailas, Libertad y Gobernador de la provincia litoral de Piura.

Deseando S. E. el Protector que las auto ridades redoblen su vijilancia para mejorar la policia de aseo y salubridad de las poblaciones, especialmente de las literales tanto mas urjente en el dia, cuanto que nos amenaza el terrible con tajio del colera morbo, cuyos estragos aumentan en razon de la acumulación de aguas putridas y la falta de limpieza.

En estas circunstancias es de necesidad que US. tome las medidas mas activas y severas pa ra evitar en lo posible que el contajio, en caso de llegar a nuestras playas, se desplegue en ellas con toda la severidad que debe temerse, si no se remueven en tiempo las causas que fomentan las epidemias.

Entre las disposiciones conducentes al logro de este resultado se presentan como de primera

necesidad las siguientes:

Limpiar las calles, plazas y transitos publicos, y mui especialmente los depositos de escombros y basura, llevando esta a los sitios que juzguen oportunos a distancia de poblado.

2. d Disecar los pautanos y aguas estanca-das que corrompen el aire, y poner en corriente

las asequias.

3. Blanquear todas las calles con cal viva procurar el aseo interior de las casas, y especialmente de las jentes miserables, segun se previno en circular de 31 del proximo pasado.

Para ayudar en estos trabajos a los encarga dos de la policia podrá exitarse la cooperacion de la junta de Beneficencia, aumentando su numero si fuese necesario.

US. se servira tomar todas las otras precauciones sanitarias que su celo le dicte y permitie-sen la localidad y circustancias de cada poblacion, me dará cuenta de todo para conocimiento de

Dios guarde a US. - Pio de Tristan.

Palacio del Gobierno en Lima a 21 de Julio de 1837.

Circular a los Señores Prefectos de los departamentos y Gobernadores de las provincias Litorales.

En nota de 28 de Abril ultimo, comuniqué W US. el decreto expedido para que en las po-

blaciones de ese departamento, que tengan d deban tener hospitales, colejios, ó escuelas, se eri-jan comisiones de Beneficencia subordinadas a las juntas departamentales, y a cuyo cargo estè la inspeccion inmediata de dichos establecimientos, la ac'aracion de sus entrades, y el cuidado de pro-mover sus adelantos. Hasta la fecha no se ha dado cuenta al Gobierno de las disposiciones tomadas para que se cumpla este decreto; y no pudiendo S. E ser indiferente al entorpecimiento de una determinacion suprema, tan estrechamente en-lazada con el bienestar de los pueblos, me ha or-denado que me dirija a US., con el fin de que se sirva expedir las providencias mas terminantes y festivas para q' dichas comisiones se plantifiquen a la mayor brevedad y procedan a ejercer sus funciones, dando US. razon a este ministerio de las medidas que hubiere tomado sobre el particular, y haciendo responsables a los empleados publicos que no hayan cumplido, ó no cumplan en adelante las ordenes dirigidas al efecto.

Lo participo a U. S. para su cumplimiento.

Dios gnarde a US .= Manuel Villaran.

Palacio del Gobierno en Lima a 22 de Julio de 1837.

Señor Prefecto del Departamento de la Libertad.

Señor Prefecto.

Habiendo dado cuenta a S. E el Consejo de Gobierno de la nota que US, ha pasado a este ministerio con fecha 4 del que rige, acompañando la consulta de la junta de Beneficencia, sobre si deben someterse a su inspeccion todas las funda-ciones dotales existentes en ese departamento; S. E. por decreto de hoy ha resuelto lo siguiente,

"Atendidos los puntos a que se contre esta consulta, se resuelve: 1.0 que en las fundaciones dotales, cuyo patronato corresponda a particulares puede celar la junta de Beneficencia que se cumpla con exactitud lo dispuesto por los fundadores, pudiendo exijir, con este unico objeto, testimonios de las fundaciones, sin perjudicar los derechos de los lejitimos patronos: 2 Que los patronatos de particulares, desamparados y obscurecidos por el traus. curso del tiempo, corresponden al gobierno por de-sercion de aquelles, y por consigniente se encarga a las juntas de Beneficencia que esclarezcan las fundaciones y den cuenta del resultado.

Lo transcribo a U. S. para su conocimiento,

Dios guarde a US .- Manuel Villaran.



Palacio del Gobierno en Lima & 24 de Julio de 1837.

Al Señor Prefecto de este Departamento.

Señor Prefecto.

Habiendo elevado al conocimiento de S. E. el Supreme Protector el expediente promovido por los señores administradores de Beneficencia sobre que la defensa de las causas del ramo se encar-gue a uno ó mas abogados de credito; el llmo. señor secretario jeneral de S. E. me ha comuni-

cado con fecha de hoi lo que sigue.

"La consulta que ha pasado US. a la resolucion de S. E. el Supremo Protector, es motivada por la falsa inteligencia en que por mucho tiempo han estado algunos señores fiscales (y en que por desgracia aun lo estan) de los verdaderos de-beres de su cargo y del instituto con que las leyes han creado su destino. No son los ciegos y caprichosos defensores de los asuntos judiciales en que el Gobierno ó el fisco es parte, ni menos unos empleados a quienes se les manda ser temerarios é injustos abogados que sostengan a todo trance las causas fiscales; sino unos defensores ilustrados, imparciales y rectos, que espongan su dictamen francamente conforme a las leyes espresas y terminantes. Verdad es y bien sensible, que en algunas partes este sistema de justificación ha producido el abandono y el olvido abseluto de los deberes que se contrajeron al aceptar esos cargos; pero esto aparece de la naturaleza de las causas en que opinan, y las cortes superiores, la suprema, las prefecturas, los demas jefes de las oficinas y en fin el supremo Gobierno saben, è contener el mal, 6 informar, para que las autoridades a quien corresponda, castiguen las faltas.

Los señores fiscales y sus ajentes, son los abogados de la Beneficencia, y aunque en los asuntos que defiendan haya oposiciones con el fisco, de que tambien son defensores, no hai por esto complicacion alguna ni impedimento que embaraze el que abran sus dictamenes con pureza é imparcialidad, exponiendo de que parte està la justicia, para que los jueces y tribunales fallen. En aque-llos asuntos en que es necesario seguir una causa como partes, por que asi le exije la naturaleza de ella por su justicia, deben cumplir con sus obligaciones, bien sencillas en tales casos

Estas razones son las que han decidido a S. E. para no convenir en el nombramiento de abogados para la Beneficencia, cuyos fondos destina-dos a un objeto sagrado, deben economizarse cu anto sea posible, para atender al alivio de los des graciados, y a otros fines no menos interesantes En esta virtud. US, se dignará someter esta resolucion a S. E. el Consejo de Gobierno, para que mande el cumplimiento de las leyes en la activa defensa del ramo, y que se vijile, si hai, 6 no, demora en el despacho de sus causas."

Lo transcribo a US. para su intelijencia y demas fines, segun lo ha dispuesto el Consejo de

Gobierno por decreto de esta fecha.

Dios guarde a US. - Manuel Villarán.

En el expediente promovido en este Gobierno D. Xavier Luna Pizarro, ha recaido la resolucion siguiente:

Palacio Protectoral en Lima a 1.º de Agosto de 1837.

Vistos, y aunque la bula "Apostolatum oficium" ha sido expedida por el Supremo Pontifice sin qu conste haberse impetrado por este Gobierno las gracias q'en ella se conceden al Dr. D Javier Luna Pizarro por falta de cuyo requisito no po-dria darsele pase sin herir los derechos del patronato, teniendo presente q' este eclesiastico ha sido presentado por el Gobierno lejitimo para la mitra

de Ayacucho, en cuyo hecho manifesto creerlo digno de las funciones episcopales y atendiendo ademas a las distinguidas prendas que lo adornan, se concede el pase a la mencionada bula en cuanto al nombramiento del Sr. Pizarro al Obispado de Alalia in partibus infidelium, y en lo relativo a la designacion que en la misma bula se hace de él para Obispo auxiliar de Lima, se deja a discre-cion del Reverendo Arzobispo de esta Diocesis, para que pueda emplear al Señor Luna Pizarro en algunas funciones eclesiasticas, si necesita de su ministerio y lo tiene a bien reteniendo el agraciado el deanato de la Santa Iglesia de Lima con el goce de las rentas que le sefiala el decreto de z de Abril de 1830.

En su consecuencia prestado que sea por el Señor Luna Pizarro el juramento correspondiente devuelvasele la bula orijinal, agregandosele a ella copia de esta resolucion, para los fines consiguientes, quedando la traduccion en el expediente qe se archivarà - Andres Santa Cruz - Casimiro Olaneta

#### ESTADO MAYOR GENERAL DEL CITO Y MARINA. EJER-MARINA.

### DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Razon de los despachos conferidos a Jefes y Oficiales de la Guardia Nacional, con expresion de las fechas en que han sido expedidos.

Escuadron de Caballeria de la Guardia Nacional de Huambos.

#### Junio 2

D. José Asuncion Villalohos, Ayudante Mayor.

José Ines Villalobos, Alferez Porta-Estandarte. Mariano Villalobos, Teniente 1.º de la 1.º

Compañia.

Estanislas Villalobos, id. 2 ° de id. id. Isidro Aguinaga, id. 1. ° de la 2. ° id. Gabriel Contreras, id. 2. ° de id. id.

José Dolores Bautista, Alferez de la 1,º id. José Montenegro, id. de la 2.º id.

Compania suelta de Caballeria de la Guardia Nacional de Llama

#### Junio 2.

D. José del Carmen Montenegro, Capitan.

" José Henrique Montenegro, Teniente 1.º

Manuel Cruz Olegui, id. 2.º

Manuel de la Cruz Davila, Alferez.

Regimiento de Caballeria de la Guardia Nacional de lehecan.

#### Junio 2.

D. Teodoro Arrollo, Sargento Mayor, ,, Carlos Armas, Ayudante Mayor del primer Escuadron.

José Carrera, Ayudante Mayor del 2.º id. Melchor Matos, Alferez Porta Estandarte del 1.º idem.

José Canuto Armas, id id del 2º id. Basilio Cabanillas, Capitan de la 1.º Comp.

Gabriel Tirado, Teniente de id. id. Raimundo Arrollo. Alferez de id. id.

Josè Maria Castafieda, id. de id. id. José Juan de Dios Toledo, Capitan de la 2a id. Lorenzo Toledo, Teniente de id. id.

Lucas Linau, A ferez de id id. Manuel Toledo, id. de id id.

Baltazar Armas, Capitan de la 3. " idem. Buenaventura Arce, Teniente de id. id. Marcos Bargas, Alferez de id. id.

Raimundo Armas, iden, de idem idem.

José Jacinto Arrollo, Capitan de la 4. 3 id.

Tomas Nuñes, Tenier te id. de id.

, Mariano Saldaña, Alferez de id. id. José Manuel Jara idem de idem idem.

Regimiento de Cuballaria de la Guardia Nacional de Contumasa.

#### Junio 2.

D. Juan de Dios Alva, Teniente Coronel.

D. Manuel Antonio Matute, Sarjento Mayor.

D. Ancelmo Mostasero, Ayudante mayor del primer Escuadron.

D. José Manuel Carbajal, idem id. del 2.º id.

D. Manuel Triunfo, Alferez Porta Estandarte del primero idem.

D. José Manuel Lescano, idem idem del 2.º id.

D Teodoro Caceres, Capitan de la 1 de Comp. D. Felipe Saldaña, Teniente de idem idem.

D. José Leon Usteri, Alferez idem de idem idem.

D. Segundo Usteri, idem de idem idem. D. Sebastian Dias, Capitan de la 2 " idem.

D. José Maria Dias y Alba, Teniente de id. id. D. Nicolas Lecunsa, Alferez de idem idem.

D. José de los Anjeles Dias, idem de idem id.

D. Domingo Gordon, Capitan de la 3. didem.

D. Fernando Alba, Teniente de idem idem. D. José Mercedes Alba, Alferez de idem idem.

D. Manuel Iglesias idem de idem idem.

D. Juan Dias, Capitan de la 4 idem.
D. Sinforoso Dias, Teniente de idem idem.
D. Valentin Alba, Alferez de idem idem.

D. José Dias Gonzalez, idem de idem idem.

Regimiento de Caballeria de la Guardia Nacional de Amotapa

## Junio 17.

D. Jose Casimiro Montero, Ayudante Mayor del

primer Escuadron.

D. Eusebio Coloma, Alferez Porta Estandarte del 2.º idem.

D. Fernando Guevara, Teniente 1.º de la 1.ª Compañia.

D. Baltazar Gonzalez. Capitan de la 2 m idem.
D. Mannel Garay, Teniente 1. de idem idem.
D. Pedro Garay, idem 2 de idem idem.
D. Jose Mariano Vargas, Capitan de la 3 didem

D. Pablo Adriansen, Teniente 1.º de la 4. d id.

D. Mateo Ranjel, idem 2 ° de idem idem. D. Jose Lucas Cruz, Alferez de idem idem.

Cempania de Infanteria de la Guardia N. de Huancabamba.

#### Junio 20.

D. Damian Estebanes, Capitan. D. Jose Maria Cerro, Teniente D. Manuel Adrianzen, idem 2 °

D. Jeronimo Contreras, Subteniente.

## EXTERIOR.

## ESTADOS-UNIDOS.

MENSAGE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTA-DOS-UNIDOS DE AMERICA.

#### CONTINUACION.

Las recomendeciones que os hice el año pasado para el aumento del cuerpo de injenieros, y para la reorganizacion del Topografico, hau adquirido nuevo peso, de resultas de los embarazos que se han esperimentado en estos ramos de servicio. Algunos de los mas importantes planes, y construcciones sanciandos por leves recipates. planes y construcciones sancionados por leyes recientes, se han suspendido por la escases de hombres en aquellos cuerpos. Observaciones analogas pueden aplicarse a la Artilleria, y al Estado Mayor, cuyas operaciones, segun la organización actual, ó deben ser frecuentemente interrumpidas, 6 desempeñadas por oficiales sacados de cuerpos de

das, 6 desempeñadas por oficiales sacados de cuerpos de linea, con grave perjuicio del servicio nacional.

En cuanto al estado de la Academia Mititar, y de los otros ramos del ejercito, de que no he hablado, me refiero á los documentos adjuntos, y entre las varias proposiciones que contienen, indicaré con especialidad las sujestiones del Ministro de la Guerra, sobre los sueldos del ejercito: asunto digno de vuestra favorable atención

Lapolitica, fundada en el interes y en la humanidad seguida nor tanto tiempo y con tanta constancia por este

seguida por tanto tiempo y con tanta constancia por este Gobierno, de remover las tribus de indios, originalmente establecidas mas acà del Misisipi, al Osste de aquel rio, puede considerarse como consumada, en virtud del ultimo tratado con los cherokees. Las medidas que se han tomado para la ejecucion de aquel pacto, y jeneralmete para tedos nuestros negocios con los indios, os seran conocidas por los papeles sometidos à vuestra consideracion. Sin detenerme en examinar los muchos y mui impor-tantes asuntos à que ellos se refieren, invito vuestra atención á la necesidad de preparar un sistema compren-sivo y bien dijerido de protección, inspección y adelansivo y bien dijerido de proteccion, inspeccion y adelantos, en favor de las diferentes tribus q' se han fijado en el territorio indio. Las sujestiones hechas por el comicionado en estos negocios, y apoyadas por el Ministerio, meresen vuestra mas atenta consideracion, así como la importancia de establecer alli puestos miltares. Con estas medidas protejeremos a los indios de la guerra intestina, desempenaremos nuestros compromisos con elos, y aseguraremos nuestro frontera occidental contra las incursiones, que sin esta precaucion, tendrian lugar en ella. nes, que sin esta precaucion, tendrian lugar en elia. Las mejores esperanzas de la humanidad con respecto a las mejores esperanzas de la humanidad con respecto a las razas indijenas, el bienestar de nuestres establecimientos q<sup>4</sup> tan rapidamente se extienden por aquella parte, y el honor de los Estados Unidos, estan intimamente ligados con las relaciones que existen entre el Gobierno y las tribus emigrantes. Espero pues, q<sup>4</sup> los diferentes puntos que se tocan en estos documentos, con respecto a quellas relaciones, mereceran una sabia y pronta resolucion, y que esta se comprenda en una medida tejislativa, adaptada a las circunstancias y a los deberes propios de la crisis presente. presente.

En el informe del Ministro de marine, hullareis un estado satisfactorio de las operaciones de aquel departamento, durante el presente año. Este ramo de servicio se ha desempeñado util y activamente, en la construcion de los buques, y en las operaciones de nuestras escuadras. Mientras la situacion de nuestro comercio en las antillas requeria en aquellos mares, mayores fuerzas ma-ritimas que las que se empleaban ordinariamente, es mui-satisfactorio que la proteccion que ha necesitado en otras satisfactorio que la proteccion que ha necesitado en otras partes del mundo, no ha requesido semejante aumento. Se han hecho todos los esfuerzos posibles para facilitar el equipo de la expedicion exploradora, autorizada por una lei de la ultima lejislatura: mas no estan concluidos los preparativos necesarios para que salga a la mar. Nada omitirá el Gobierno para poner esta empresa en un estado corespondiente a la liberal adjudicación que en su favor se ha hecho, y al elevado caracter de los chietos que favor se ha hecho, y al elevado caracter de los objetos que

Me permitireis renovar la recomendacion que os hice en mi ultimo mensaje anual sobre la conveniencia de un

Me permitireis renovar la recomendación que os nice en mi ultimo mensaje anual sobre la conveniencia de un alistamiento de jovenes en nuestro servicio naval, y llamar vuestra atencion a los fondos que requiere el aumento de nuestros buques de guerra, y el ergrandecimiento de nuestra marina, en cuanto a numero y fuerza. Los progresos de nuestro comercio, y nuestra posición con respecto a otras potencias del mundo, hacen ver que nuestra política y nuestro interes, demandan una prodilección en favor de los grandes recursos navales de nuestro país. El informe del director de correos, presenta una pintura satisfactoria de la condición de aquel ramo. Sus rentas, durante el año que ha terminado en 30 de Junio ultimo, han subído a 3,598,455 pesos y 19 decimos, lo que manifiesta con respecto al año presedente, un aumento de 404,878 y 53, é mas que 13 por ciento, los gastos del mismo año, han sido 2,755,623 y 36, dejando un sobrante liquido de 642,831 y 43. El departamento se ha libertado de sus embarazes y deudas; ha acumulado un sobrante de mas de medio millon; ha extendido ampliamente, y esta preparando los medios de ampliar aun mas de accinicia de los correces y recomienda una bais en ou un sobrante de mas de medio millon; ha extendido am-pliamente, y esta preparando los medios de ampliar aun mas el servicio de los correos, y recomienda una baja en los portes de carta equivalente a un 20 por ciento. Obra en virtud del gran principio que debe dirijir todos los ra-mos de nuestro gobierno, a saber—hacer al publico el ma-yor bien posible, con las menores cargas posibles sobre la nacion.

La escala de portes de cartas, sujerida por el director, se recomienda por si misma, no solo por la reduccion qé propone, sino por la sensillez de su mecanismo, su conformidad con el sistema de moneda corriente reinante en el pais, y el adelanto que introduce en las cuentas del ramo y de sus ajentes.

Reclamo vuestra atencion muy particular a los contratos que, para el servicio de los correos, se han hecho

con las companías dueñas de caminos de hierro. Las lecon las compañías dueñas de caminos de hierro. Las leyes presentes, sobre contratos con el gobierno, estan fundadas en la presoncion que la competencia entre los empresarios, asegura el servicio a precios comodos. Pero en
la mayor parte de las lineas de caminos de hierro, no
hai competencia en este jenero de conduccion. y por consiguiente es inutil invitar contratistas. En estas circunstancias no se pueden aguardar ofertas, y no se puede limitar al director de correos la facultad de estipular precios altos. Se le aliviará considerablemente, y se adelantaria mucho el interes del publico, expidiendo una lei q'
estableciese esta clase de contratos en bases equitativas,
restriajiendo los precios que en ellos se fijan.

La correspondencia entre los ciudadanos de los Es-

La correspondencia entre los ciudadanos de los Es-La correspondencia entre los ciudadanos de los Estados Unidos y las naciones europeas, y espesialmente con las islas britanicas ha llegado a hacer muy extensa, y requiere la accion del Congreso para darle seguridad. No se presenta obstaculo alguno al cambio de correos maritimos entre Nueva York y Liverpool, ú otros puertos extranjer s, como lo propone el Director de correos: al contrario, por la seguridad que debe resultar de esta medida, promete mas ficilidad a los negocios mercantiles, y nuevas comunicaciones con diferentes naciones. La mayor nuevas comunicaciones con diferentes naciones. La mayor parte de la correspondencia entre los dos Canadas y Eu-ropa, pasa por la ciudad de Nueva York, y los empleados de correos de aquel Estado piden urjentemente que los Estados Unidos faciliten a esta correspendencia la protec-cion de que nececita, para precaverla de los accidentes y perdidas a que esta expuesta en la actualidad. Nuestros intereses, y los de la comision de las provincias inglesas, intereses, y los de la comision de las provincias inglesas, demandan imperiosamente que se expidan le çes sobre este asunto.

Es digna de consideracion la necesidad de proporciobros y papeles importantes del departamento de correos.
En la condicion presente de nuestro tesoro, ni es necesario ni prudente dejar intereses publicos de mucha importancia expuestos a tanto peligio, cuando es tan facil evitarlo.

Las importantes operaciones de un plan de la costa, y la formacion de matrices para los pesos y medidas de las aduanas, han adelantado en estos ultimos años, hajo la direccion del Poder Ejecutivo, y la inspeccion inmediata de un sujeto, que posee grandes conocimientos cienti-ficos. En la ultima Lejislatura se agregó a estos asuntes el establecimiento de un sistema jeneral de pesos y meel esta didas. Continuara.

## REGISTRO.

Siendo la Higiene publica una de las partes de la medicina que enseña a conservar la salud de los hombres dicina que enseña a conservar la sario de los homores constituídos en sociedad, y no pudiendo conseguirse esta ventaja sin leyes positivas de policía; ha sido en todos tiempos de la inspeccion de los Gobiernos, señalar los medios eficaces para lograr aquel objeto. La legislación de los pueblos mas antiguos del universo desde los caldeos hasta nuestros dias está llena de mandatos relativos a formar ciudadanos robustos y capaces de combatir no solo con sus enemigos sino con la porción de elementos que conspiran en la naturaleza contra su existencia. Mey-ses autorizò los suyos con la sancion divina: los Griegos y Romanos cuidaron severamente de sus gimnacios como el mejor fundamento de la robustés de su juventud— Los pueblos modernos abundan en reglamentos utilisimos que llenan aquel objeto y hermosean las Ciudades al ojo del viagero. Seria preciso llenar muchas paginas para ocuparnos de repetir cuanto tiene dicho la historia sobre al particular. Son pues de pagesidad los enidades enidades. bre el particular. Son pues de necesidad los cuidados del Gobierno para salvar a los ciudadanos de las epidecuidados mias ò evitar al menos su ecsesiva mortandad. Con tan laudable fin se ocupa nuestro Supremo Gobierno de las medidas que pueden alejar de nuestro territorio la terrible plaga q' ha destrozado el mundo antiguo y principia a asolar el nuevo. Tal es la COLERA-MORBUS, ò colera aljida que se procura alejar con las precauciones que ordena el decreto que insertamos en este numero.

Deseosos nosotros de contribuir en algo a minorar el resultado de aquella plaga, nos contraeremos a hacer por aora su historia ó clasificacion, afin de que conociendola las autoridades y ciudadanos, puedan dar al Gobierno los avisos oportunos y tomar las providencias que dicte su celo para atacarla desde los primeros días de su invasion.

La marcha del Colera aljida puede reducirse a tres periodos—1. ° el de irrupcion: esta es regularmente presedida de indigestiones frecuentes; mas mochas veces asalta repentinamente al hombre a que el sobrevienen vertigos, mias d evitar al menos su ecsesiva mortandad. Con tan

ta repentinamente al hombre a qu'en sobrevien n vertigos, sumbido de oidos, aturdimiento, constriccion epigastrica, temblores de las extremidades y calambres; falta de con-

tractibilidad de la piel y supresion de orine: siguen 6 estos sintomas los vemitos y evacuaciones con lo que ya no queda duda de la presencia del mal. El 2 o periodo es aquel en quamentandose considerablemente por algunos dias los sintomas referidos, esparse la enfermedad por to-das partes la muerte y el espanto. El 3.º periodo està redu-cido a una diminucion demasiado sensible de la intensidad de los eintomas alarmantes y en q' la medicina haciendose superior a la enfermedad restablece algunos de los atacados del Colera y disminuye el número de victimas. Es preciso advertir que el frio de las extremidades es el mayor que se conoce en todas las enfermedades pues baja, especialmenee en la intencidad de la eufermedad, hasta 14. del termometro de Reaumur cuando en las lipotimias ò muertes aparentes y en las intermitentes regularmente no baja de 22.° del mismo Reaumur tambien advertinémos que en todos los casos en que dicho frio ha baja-do de los 19.º la muerte ha sido inevitable: es pieciso igualmente tener presente que tan luego como aparecen los vomitos y evacuaciones, el pulso principia a caer con-siderablemente hasta ser imperceptible en todas las artesiderablemente hasta ser imperceptible en todas les arterias de las extremidades en coya consecuencia se suspende la circulacion: este miserable estado no debe desesperar a los pasientes porque las observaciones manificstan, contra todos los principios fisiológicos, que los enfermos han salido de el muchas veces extraordinatiamente como lo testifican las practicadas en Revel, Petersburgo, Moscou, y Dorpart, y de q' han exibido documentos en sus decadas anatatomicos los SS. Fachnichen y Markus. Las evacuaciones compuestas de una agua sanguinolenta cargada de material pardusco ó rojiso son indicio de la muerte proc-

Omitimos referir porcion de anomalias que ofrece el curso de esta enfermedad porque no es otro nuestro objeto que manifestar las principales senales con que toda persona pueda conocer el Colera aljida aunque no posea conocimientos medicos ni haya leido las muchisimas relaciones que se han publicado en diferentes partes de Europa sobre tan terrible dolencia: satisfecho nuestro deseo con relacion a lo esencial para poder conocer el mal nos resta presentar los principeles remedios que se han usado para combatirla y algunos que juzgamos podràn pro-ducir en nuestras costas alguna ventaja a los desgracia-

ducir en nuestras costas alguna vertaja a los desgraciados que quizá fuesen atacados donde no residan profesores.

Tan luego como aparecen los primeros sintomas de
la enfermedad producen muy buenos efectos las sangrias
copiosas y repetidas con arreglo a la constitución del
enfermo; conservar una posición orizontal, y regular abrigo en la cama, hacer uso de las lavativas con laudano,
de bebidas ligeramente dieforeticas y conservar la tranquilidad del espiritu. Si apesar de este metodo continna el lidad del espiritu. Si apesar de este metodo continua el mal incrementandose se recurrirá al metodo ultimamente mat incrementandose se recurità ai metodo diffinamente adoptado, en el hospital de Abuchoff, en San Petersburgo, por el ilustrado Medico en Jefe de dicho establecimiento el Dr. Sehklarsky y el q'a la letta copismos de una memoria escrita sobre la materia.

"Tan luego como un enfermo entraba en el hospital"

"se le daba un baño de 28 a 30 grados de Reaumur, y "de media hora a una; trasportados a una cama bien ca"liente, se les sometia al uso de algunas fricciones ammo"nicales sea cual fuese el grado ó intensidad de la enfer-"coicales Tomaba inmediatamente con intervalos mas ò me-"nos inmediatos algunas cucharadas de una porcion q'con"tenia de 4 a 5 granos de emètico. Desde que la accion
"de este vomitivo se hacia cvidente, los vomitos cambiaban
"de naturaleza; las materias arrancadas determinaban la
"amargura de la boca, y presentaban un aspecto tiliose y "porraceo. Desde este momento, los vomitos coléricos ce "saban 6 repetian rara vez; aun la diarrea desaparecia 6
"disminuia notablemente; en fin, al cabo de algunas horas los "sintomas del periodo de reaccion se manifestaban progresi-

"vamente; en una palabra el Colera áljida se le convertia
"en Cólera febril ò inflamatoria."

Nosotros afiadiriamos el uso del yelo despues del yomitivo, por que nada contribuye mas entre tosotros a conmitto, por que nada contribuye mas entre tosotros a con-sentrar el calor en nuestro estemago q' la acción de es-ta sustancia: repetiriamos igualmente las lavativas con el laudano por que siendo el opio uno de las mejores anti-espasmodicos estimula la cutis poderosamente y, pone en acción el calorico que ocupa estas partes contribuyendo pederosamente a activar el circulo de la sangre y produce ese grado febril inflamatorio a que se atribuye en Rusia la curación de aquella enfermedad. la curacion de aquella enfermedad.

#### AVISO.

El 23 del presente se encargó del mando de la Preaidencia provisoria del Estado Nor-Peruano S. E. el G. Mariscal D. Luis Josè Orbegoso.

IMPTA. DEL ESTADO POR RODULFO VASQUEZ.